



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 12 de mayo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°050-2023-P-CE-PJ del 15 de marzo del 2023, la Resolución Corrida N° 644-2023-P-CE-PJ emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 050-2023-P-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió, entre otros, lo siguiente: "**Artículo Primero.-** Autorizar la realización del I Encuentro de Jueces de Trabajo "Hacia una justicia laboral eficaz y oportuna", que se llevará a cabo el 15 y 16 de mayo del año en curso, en la ciudad de Trujillo, de acuerdo a la metodología adjunta. **Artículo Segundo.-** Otorgar carácter oficial al I Encuentro de Jueces de Trabajo "Hacia una justicia laboral eficaz y oportuna", publicándose la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario "El Peruano". **Artículo Tercero.-** Autorizar la participación de Jueces Superiores, Especializados y de Paz Letrados Laborales de las 34 Cortes Superiores de Justicia, que se mencionan en relación adjunta, en el citado evento. **Artículo Sexto.-** La realización del I Encuentro de Jueces de Trabajo estará a cargo del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales", y del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, quienes se encargarán de la organización, coordinaciones y gestión in situ del evento".

Segundo.- Posteriormente, mediante Resolución Corrida N°644-2023-P-CE-PJ expedida por la Presidencia de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se resolvió, entre otros, lo siguiente: "**Primero:** Dejar sin efecto la autorización concedida a los jueces y juezas que se mencionan en el cuadro uno del oficio de la referencia, para que participen en el Encuentro de Jueces de Trabajo "Hacia una Justicia laboral y eficaz y oportuna" **Segundo.-** Autorizar la participación de jueces/zas superiores, especializados y de Paz Letrados; así como de funcionarios y trabajadores que se mencionan en la relación adjunta, en la citada actividad que se llevará a cabo del quince y dieciséis de mayo del año en curso, en la ciudad de Trujillo. (...) **Cuarto:** Disponer que la Unidad Ejecutora de la Gerencia General sufragará los gastos para la participación de las personas que se mencionan en la relación adjunta en la sección: por parte del ETII NLPT; y los participantes que se encuentren por parte del PPR99 serán financiados con cargo al presupuesto del Programa Presupuestal 0099 "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales".

Tercero.- El Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "**a) Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero**"; asimismo, el artículo 40° señala que: "**La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)”.

Quinto.- Atendiendo a lo expuesto y conforme a la Resolución Corrida N°644-2023-P-CE-PJ, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a la magistrada Jackeline Giannina Alca Dulanto, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales en el despacho de la magistrada en mención, por lo que en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a la magistrada **JACKELINE GIANNINA ALCA DULANTO** a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo comprendido del 14 al 17 de mayo del 2023, a fin que participe del I Encuentro de Jueces de Trabajo “Hacia una justicia laboral eficaz y oportuna”, que se llevará en la ciudad de Trujillo.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la magistrada SHIRLEY FRANCIS ALCO CER GALLO a cargo del 5° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, el despacho del 4° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo comprendido del 14 al 17 de mayo del 2023.

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de las dependencias administrativas correspondientes, adopte las acciones conducentes para dar atención a lo dispuesto en la Resolución Corrida N° 644-2023-P-CE-PJ, respecto de los gastos de pasajes aéreos y viáticos de la participante.

Artículo Cuarto: PONER en conocimiento la presente resolución de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Responsable Técnica del Programa Presupuestal 0099, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Gerencia General, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, Administración del Módulo Laboral, así como de los magistrados/as interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

